

SELLO 4.^o
40. MRS.



AÑO DE
1822.

Acuerdo de la villa de Bullas a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos veinte y dos, cuando en virtud de los Sr. del Ayuntamiento Constitucional que constan del margen y firmaron los que saben el Sr. Presidente dio cuenta de la orden que comunico contra cuando del actual el Sr. Jefe Superior Político de la Provincia por conducto del Alcalde primer. de Torana, manifestando la fuga de la foralera de Santaña del Sr. D. Angel Estruga cuyas xmas al margen de expresan, y acordaron las oportunas medidas p.^a su prisión; de la d.^a orden comunicada por igual conducto, para que se auxiliara a las Oficiales de Arqueología y las noticias que pidiesen en la forma que expone. = De otra R.^a orden proyecto de Reglamento q.^{al} de primera instancia que se acordó en exacto cumplimiento de esta Real cédula y la fijación de los manifiesto de las victorias conseguidas contra los faciosos en Cataluña días cuenta del Oficio que con fecha trece del presente dirige el Alcalde primer. Constitucional de la villa de Torana sobre pago de las dietas q.^{as} adeudadas al Jefe de primera instancia y acordó en contestación y remesa de la cantidad con la posible brevedad y según las circunstancias lo permitian = Se inteligencia con igualmente del Oficio que con fecha ocho del actual comunica el Sr. Jefe Superior Político insertando el que comunico con igual fecha a Ayuntamiento de Torana sobre haberse encometido en las funciones del Jefe de primera instancia del partido y acordó en contestación d.^{to} siendo el Sr. Jefe el Oficio que el Sr. D. Juan Barco dirigió al Sr. Alcalde primer. del actual noticiándole su determinación en proponer al Clero en conferencias públicas y sesiones políticas-morales que refiere, y siendo de la mayor satisfacción de esta Corporación la medida, como que contribuye en gran manera a fomentar el espíritu público acordaron se haga presente todo por medio de Oficio al Sr. Jefe Superior Político, sin perjuicio de hacer mención en lo q.^{al} se interviene. = Se dio cuenta del Decreto de las Cortes sobre el uso del papel sellado comunicado en 21. de Octubre último por el Sr. Jefe Superior Político, acordó su cumplimiento y que se acuerde su observancia a quienes corresponde con lo que se concluyo esta acta de que certifico =

Capd. Garcia Fernandez Gallares
 Caxeno Pastor
 Lopez
 Juan Pedro Juan Pedro
 Fernando Fernando
 No-

